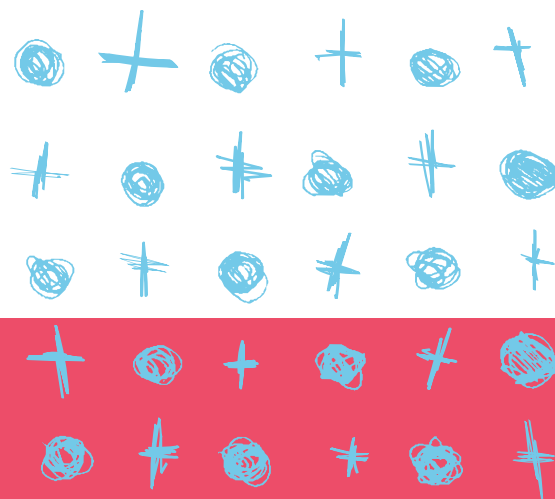


SER
VEL

Servicio
Electoral de Chile

PLEBISCITO NACIONAL 2020



Educando
para la
participación



¿POR QUÉ SE LLAMA A PLEBISCITO PARA TOMAR LAS GRANDES DECISIONES DEL PAÍS?

En Chile se realizan elecciones periódicas desde los inicios de su vida independiente en 1810. En ellas se elegían las autoridades del poder ejecutivo, desde el Presidente de la República hasta los Alcaldes al frente de cada municipalidad, y los senadores y diputados que integraban el Congreso Nacional, sede del poder legislativo del Estado.

Muy pronto, en 1812, comienza en nuestro país la realización de Plebiscitos o consultas directas a la ciudadanía, generalmente para la aprobación de nuevos textos constitucionales que marcaban un hito fundamental dentro de vida institucional del país.

El mecanismo del Plebiscito, usado para tomar grandes decisiones en momentos cruciales de la historia del país, está sometido a las mismas normas de transparencia y limpieza de cualquier elección y se organiza de la misma manera. Fue el mecanismo usado en 1988 para decidir el retorno de la democracia al país y luego en 1989 para aprobar una serie de modificaciones a la Constitución de 1980. Y es el mecanismo para decidir en 2020 si se quiere o no una nueva Constitución para Chile y sobre el órgano encargado de su redacción.

¿QUÉ ES UN PLEBISCITO?

El Plebiscito es, junto con las elecciones, un mecanismo de participación ciudadana, pero en este caso en vez de votar por personas para que ocupen ciertos cargos, los electores votan por una opción, acuerdo o en desacuerdo con las alternativas propuestas en torno a una decisión muy importante para el país. El resultado del Plebiscito da validez y legitimidad a la opción que la mayoría ha expresado.

Se trata de un mecanismo o procedimiento reconocido en los sistemas democráticos, que tiene como propósito consultar a la comunidad sobre materias específicas, con el objeto de tomar una determinada decisión.

Se trata de un mecanismo muy antiguo, ya usado en la antigua Roma. La palabra "plebiscito" viene del latín "plebiscitum" que quiere decir ley promulgada por la gente común. Está compuesta por "plebis" y "scitum" que significa ordenanza, mandamiento o decreto, y aludía a las decisiones tomadas por la plebe romana en sus asambleas.

¿POR QUÉ SE HA CONVOCADO UN A PLEBISCITO PARA 25 DE OCTUBRE DE 2020?

La convocatoria a Plebiscito para 25 de octubre de 2020 está contenida en el Proyecto de Reforma Constitucional para una nueva Constitución que el Presidente de la República envió al Congreso para su tramitación. Éste formaba parte de del Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución suscrito el 15 de noviembre de 2019 por los representantes de las principales fuerzas políticas del país, tanto de gobierno como de oposición.

Este proyecto plantea un mecanismo institucional frente a la grave crisis política y social que vivía el país, atendiendo la movilización de la ciudadanía y el llamado formulado por las más altas autoridades para que se acordara una salida institucional a la crisis, que ya se extendía por un mes de forma continua. El objetivo que este acuerdo se planteó es buscar la paz y la justicia social a través de un procedimiento inobjetablemente democrático como es un Plebiscito.

¿QUÉ SE VOTA EN EL PLEBISCITO?

Con la convocatoria al Plebiscito el 25 de octubre de 2020 Chile se apresta a decidir, mediante un ejercicio democrático y participativo, de una forma inédita en toda nuestra historia política republicana, si quiere o no una nueva Constitución y sobre la composición del órgano que sería el encargado de redactarla en caso de que triunfe la opción Apruebo.

Del resultado de este Plebiscito dependerá el desarrollo de un Itinerario Constituyente que se extendería hasta 2022.

¿QUÉ SE CONSULTARÁ?

Se entregarán al elector dos cédulas electorales (votos), cada una con una pregunta.

- **PRIMERA CÉDULA ELECTORAL**

La primera cédula contendrá la siguiente pregunta:

- **¿QUIERE USTED UNA NUEVA CONSTITUCIÓN?**

Bajo la cuestión planteada habrá dos rayas horizontales, una al lado de la otra. La primera línea tendrá en su parte inferior la expresión "Apruebo" y la segunda "Rechazo", a fin de que el elector pueda marcar su preferencia sobre una de las alternativas.

Plebiscito 2020

¿Quiere usted una nueva Constitución?

Apruebo

Rechazo

N°0000000

- **SEGUNDA CÉDULA ELECTORAL**

La segunda cédula electoral contendrá la pregunta:

- **¿QUÉ TIPO DE ÓRGANO DEBIERA REDACTAR LA NUEVA CONSTITUCIÓN?**

Bajo la cuestión planteada habrá dos rayas horizontales, una al lado de la otra. La primera de ellas tendrá en su parte inferior la expresión "Convención Mixta Constitucional", y la segunda, la expresión "Convención Constitucional".

Bajo la expresión "Convención Mixta Constitucional", se incorporará la oración: "Integrada en partes iguales por miembros elegidos popularmente y parlamentarios o parlamentarias en ejercicio".

Bajo la expresión "Convención Constitucional" se incorporará la oración: "Integrada exclusivamente por miembros elegidos popularmente".

Plebiscito 2020

¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución?

Convención Mixta Constitucional

Integrada en partes iguales por miembros elegidos popularmente y parlamentarios o parlamentarias en ejercicio.

Convención Constitucional

Integrada exclusivamente por miembros elegidos popularmente

0000000000

¿QUIENES PUEDEN VOTAR EN PLEBISCITO?

El concurrir a votar en el Plebiscito es voluntario.

Pueden votar en Plebiscito Nacional 2020, y bajo los mismos requisitos que para las elecciones, los chilenos y las chilenas que cumplan con estos requisitos:

- Hayan cumplido 18 años
- No hayan sido condenados a pena aflictiva (más de 3 años de reclusión o presidio)

Además, pueden votar, dado que Constitución les reconoce el derecho a voto, los extranjeros y las extranjeras a vecindados en Chile por más de 5 años, que sean mayores de 18 años y no hayan sido condenados a pena aflictiva (más de 3 años de reclusión o presidio).

También podrán votar los ciudadanos y las ciudadanas chilenas con derecho a voto que se encuentren fuera del país, siempre que realicen los trámites correspondientes.

¿CÓMO SE HACE EL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS PARA SABER RESULTADOS DE PLEBISCITO?

Luego de realizado el escrutinio en cada mesa de votación, y agregados los resultados a nivel nacional, se proclamarán aprobadas las opciones que hayan obtenido más de la mitad de los votos válidamente emitidos; para estos efectos, los votos nulos y blancos se considerarán como no emitidos (no se suman a ninguna opción).

Según la Reforma Constitucional, el escrutinio general del Plebiscito corresponderá al Tribunal Calificador de Elecciones. Este órgano también deberá realizar el proceso de calificación y revisión y reclamaciones sobre realización de Plebiscito el que deberá quedar concluido dentro de los 30 días siguientes a la fecha del Plebiscito.

Si la ciudadanía hubiere aprobado elaborar una Nueva Constitución, el Presidente de la República deberá convocar, mediante decreto supremo exento a la elección de los miembros de la Convención Mixta Constitucional o Convención Constitucional, según corresponda.

¿DÓNDE PUEDO VER MI SITUACIÓN ELECTORAL?

Toda la información que precisa para votar está disponible en este sitio oficial de Servicio Electoral al que se ingresa con su número de RUN. Ver aquí

¿DÓNDE PUEDO PREGUNTAR SI TENGO DUDAS RESPECTO DEL PLEBISCITO NACIONAL 2020?

Puede hacer consultas directamente en <https://servel.cl/contacto/> o llamar al número de atención telefónica 600 6000 166, y desde el extranjero al +56 229153265. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 20:30 horas. También puede realizar consultas generales a través de las redes sociales oficiales del Servicio Electoral.

NECESITO MÁS INFORMACIÓN ¿QUÉ RECURSOS ME PODRÍAN RECOMENDAR?

Ministerio Servel con información actualizada de Plebiscito Nacional 2020
<https://www.plebiscitonacional2020.cl/>

Biblioteca del Congreso Nacional: Plebiscito de 1988 marca el fin del régimen militar en
https://www.bcn.cl/historiapolitica/elecciones/detalle_eleccion?handle=10221.1/63196&periodo=1973-1990

Biblioteca Nacional de Chile: Plebiscito de 1988
<http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-96594.html>

Servicio Electoral de Chile. Para recordar: A 30 años del plebiscito que reformó la Constitución
<https://www.servelectoral.cl/para-recordar-a-30-anos-del-plebiscito-que-reformo-la-constitucion/>

SER VEL

Servicio
Electoral de Chile



Educando
para la
participación